340

ción del Pardo (1), sino por la circunstancia de estar para cumplirse el de 1744 los treinta de las condiciones del Tratado de Utrech, y querer sacar por partido, en cualquier concierto, su prorrogación, y continuar con sus abusos, daños y perjuicios, los males del comercio español en la Europa y en la América, impidiendo y desbaratando el curso y expediente de Flotas y Galeones; repitiendo la ejecuto riada experiencia de la defraudación, como la de los 224 millones de pesos en el trascurso de los veintiseis años que habían corrido en la práctica de las condiciones de aquel tratado cual lo hicimos demostrable en la primera edición de nuestro Aviso Histórico. Por el ejemplar de la Historia citada nos impusimos de que el armamento, expedición y destino de aquella escuadra, para las invasiones de los dos Reinos de Chile y Tierra-Firme, había sido práctica suscitada en el Almirantazgo, del abominable proyecto que el español difidente propuso en el Parlamento el año de 1710 y no tuvo efecto entonces por estarse tratando ya entre Francia é Inglaterra del concierto de la paz general en el Congreso de Utrech, ni tuvo tampoco efecto en el de 1740 que se puso en práctica, por el estrago que en la Armada hicieron los temporales.

Al reparo de que no sucediese lo mismo en lo porvenir, á los marinos que fuesen comisionados al empeño de montar el Cabo de Horno para pasar á la mar del Sur, se previene en el libro la proporcionada oportunidad para llegar en la sazón más favorable de emprender su dificultoso pasaje; el derrotero que deben seguir en la navegación hasta descubrir y reconocer el Cabo Blanco y desde allí al Sur hasta llenar la latitud de 62 grados, y entonces poner la

proa al Oeste y seguirla hasta que por su estimativa considere montado el cabo para volverla al Norte y lograr el pasaje por un mar ancho, libre de las corrientes y oposiciones de los vientos Oestes, y de los trabajos y riesgos de zozobras en los estrechos é inmediaciones de las tierras Australes; y procurar reconocer dentro del mar Pacífico el Cabo Negro y seguir la derrota á las costas de Chile ó á las islas de Juan Fernández, á las cuales señala por término en su carta, y las desbautiza del nombre de su primer descubridor y poblador, confirmándolas con el de Cumberland, título de Ducado en Inglaterra (1). Señala después los parajes en que pueden tocar y hacer escala para proveerse de los refrescos de agua, leña y carnes frescas, caseras y de pasto, y de volatería, exceptuando los de las costas del Brasil por la inmediación á los establecimientos de los españoles y frecuencia con que hacen el contrabando por el Río de la Plata; con cuyas ocasiones no pueden estar ignorados de sus fuerzas y designios antes de interceptar las primeras y más interesadas presas de los navíos de su comercio, que en

⁽¹⁾ La reclamáción de las 95.000 libras esterlinas.

⁽¹⁾ Las islas de Juan Fernández, situadas en el Grande Océano ó mar Pacífico, enfrente de las costas de Chile, fueron llamadas así por el espanol que las descubrió en 1563.—La mayor de ellas y más próxima á la costa tiene cuatro leguas de largo; la otra, nombrada Más afuera, es pequeña. La primera, muy accidentada y cubierta de árboles generalmente, en la parte del Sur, donde escasean, está poblada de una especie de heno ó avena que llega á alcanzar la altura de un hombre. Diferentes arroyos que se precipitan de las montañas caen al mar formando vistosas cascadas. En la parte septentrional tiene el mejor de sus puertos, aunque no muy seguro por su exposición á los vientos Norte y Nordeste y tener 50 brazas de fondo: hay otros dos, el uno más occidental y el otro al Oriente, que son practicables sólo para embarcaciones chicas. En el principal de los tres abunda el pescado de diferentes especies, y entre ellas una de bacalao muy parecido al de Terranova. Los montes contuvieron numerosísimas cabras

342

sabiéndolo despachan correos á lo largo de la costa y ponen embargos en los puertos para que no salgan de ellos, al riesgo de ser tomados, como dice que le sucedió con el Gobernador portugués de la isla de Santa Catalina; y que con esta experiencia de su infidelidad, le parecen más á propósito la de Pepis, que dista ochenta leguas del Cabo Blanco, y mucho más las de Falkland por las ventajas de su extensión de dos grados, situadas más al Sur y á la extremidad del Cabo de Horno, y que según los que las han descubierto y reconocido, dadas las latitudes que ponen en sus cartas, deben ser de climas muy templados, cómodas para hacer las escalas, aguadas y provisiones de refrescos, con un puerto seguro y capaz de más de mil navíos, y que siendo su fondo y las playas de piedra y arena no pueden dejar de ser abundantes de pescados. Todo esto podía hacerlo reconocer el Almirante, sin más gasto que el que costaría el viaje de un solo navío; y hallando conformes el examen con este parecer, es inexplicable de cuánta utilidad podía ser un pasaje tan adelantado á la banda del Sur y la facilidad de montar el Cabo; poniendo por ejem-

silvestres, que se multiplicaban prodigiosamente y que mandó exterminar un Gobernador de Chile, enviando al efecto perros mastines, para que los navegantes extranjeros que fuesen allí á hacer aguada y leña no se aprovechasen de sus carnes.

En la mayor de estas islas vivió cinco años el escocés llamado Alejandro Selkirk, abandonado por los del buque donde iba de tripulante y recogido por un navío de Brístol que le volvió á su Patria. La relación que Selkirk hizo de su vida solitaria, dió motivo á la leyenda de Robinsón Crusoe.

El Almirante Jorge Anson aportó en las islas de Juan Fernández el año de 1741, y cambiándoles el nombre, les puso el de Cumberland. (V. DICCIONARIO GEOGRÁFICO-HISTÓRIGO del coronel D. Antonio de Alcedo.—Madrid, 1787.)

plo el viaje de los dos bajeles Duque y Duquesa de Brístol, que no emplearon más que treinta y cinco días desde las islas de Falkland á las de Juan Fernández, y demostrando que al volver, como es más breve el retorno por la generalidad de los vientos Oestes, los viajes de ida y vuelta serían de muy poco más de dos meses; aunque lo más importante, seguro y cierto sería buscarle en las mismas costas de los estrechos, y de las Occidentales con las tierras de los Patagones, confinantes con los establecimientos de los españoles, para instruirse de sus mejores y más cercanos puertos, (en que no serían necesarios más que quince días de navegación), más bien situados y á propósito para los refrescos de los navíos, y facilitar las operaciones en tiempo de guerra, y el trato y el comercio en los de la paz.

A esto se reduce en resumida sustancia la instrucción que da el Dr. Wálter á los navegantes que fueren destinados á montar el Cabo de Horno y pasar de la mar del Norte á la del Sur, diciendo antes en el prefacio, que el señor Rey cristianísimo Luis XIV (de gloriosa memoria) envió el año de 1711 á Mr. Frezier, á bordo de un navío mercante, con orden de examinar y describir las costas de aquel mar y levantar planos de todas las plazas fortificadas á lo largo de sus costas; todo á fin de poner á los franceses en el estado de continuar con menos riesgo el contrabando de su comercio, y en caso de ruptura, hacerse más formidables á los españoles. Lo cual es una impostura tan manifiesta y clara, como se hace visible en la misma uniformidad de las fechas del año de 1711; porque en el fué cuando el español difidente y mal contento del advenimiento del señor D. Felipe V á la sucesión de la Corona, hizo y presentó en el Parlamento el proyecto de las conquistas de los Reinos, y se dieron las providencias para el armamento de la escuadra que se había de destinar á su ejecución, de que tuvo noticia el Monarca cristianísimo y se la comunicó inmediatamente á su nieto, para que, por su parte, diese las órdenes correspondientes á la prevención, guarda y defensa de uno y otro: en cuya virtud expidió las dos cédulas de 20 y 26 de julio del mismo año, de que llevamos hecha mención. Al mismo tiempo, á mayor abundamiento, despachó anticipadamente en un bajel mercante al ingeniero D. Julián Freüer, á quien conocimos y tratamos en Lima los dos años de 1712 y 1713, que se mantuvo en aquella ciudad, practicando las órdenes á que fué comisionado de su corte para visitar las plazas, recorrer y sondar las costas y los puertos, y según se infería de la misma diligencia, adelantada y muy conveniente, para que en el caso de que verificase su salida la enemiga escuadra, se enviase otra en su opósito, que hallase reconocidos los parajes por donde hubiese de pasar á dar fondo, sin riesgo ni embarazo. Por fortuna no fué esto necesario, y ninguna de las prevenciones tuvo efecto, con el motivo de que ya se trataba entre las dos potencias y las demás del Congreso de Utrech, para discurrir en el concierto de la paz general.

Tan lejos iba España del intento de poner á los franceses en el estado de continuar con menos riesgo, en aquellas costas, la introducción de su comercio, que habían hecho tolerable la falta del de los españoles por Tierra-Firme con los embarazos de la guerra y la precisión de que aquellas provincias se proveyesen de lo que necesitaban, cuando no había otro que las socorriese; que á pesar de esto y de que los casos extraordinarios se exceptúan de las reglas comunes, pues en tiempo de guerra se hacen lícitas muchas cosas que no lo son en los de la paz, se vió en aquel caso, que luego que ésta se ajustó y se trató en España de la instauración de Galeones y Flotas, se puso S. M. de acuerdo con su abuelo para que se extinguiese aquel comercio,

por los embarazos y perjuicios que había de ocasionar á los de los españoles en la Europa y en la América. Á este fin expidió el Rey cristianísimo, el año de 1713, una orden circular á todos los puertos de su Corona, para que á ningún bajel se le diese licencia para pasar á la mar del Sur, y que á los que la pidiesen para navegar á sus colonias de la banda del Norte se les concediese bajo de muy asegurada caución de no contravenir á su Real mandato. Después, sabiendo que algunos, con aquel pretexto, habían abusado de esta prohibición, acordó el de 1716 que se despachase la combinada escuadra de cuatro navíos de guerra, los dos españoles al comando del jefe de escuadra D. Bartolomé de Urdinzu y del capitán de navío D. Blas de Lezo, y los dos franceses al de su jefe D. Juan Nicolás Martinet y Mr. Lajunquiere. De ellos, los primeros no pudieron resistir al temporal y montar el Cabo, y arribaron á Buenos Ayres tan maltratados, que no fué posible que se habilitasen para volver á navegar; y los otros lograron vencer las oposiciones del viento y del mar y entrar en la del Sur, y recorrer sus costas y sus puertos y hacer en ellos seis presas de otros tantos navíos de su Nación, que estaban haciendo el trato con los introductores de tierra adentro, y las entregaron integramente con toda su carga en dinero, efectos, buques y aparejos, respetos, artillería, armas y municiones, como lo vimos en el del Callao el año de 1717, por cuenta de S. M. al Virrey Príncipe de Santo Buono, tan interesados, que fueron de muy considerable beneficio á la Real Hacienda. Con este ejemplar quedaron tan escarmentados y extinguido aquel comercio, que desde entonces no se ha vuelto á ver quilla y vela de bandera francesa en las costas de la mar del Sur. Con lo cual queda convencido de siniestro y voluntario el párrafo del Dr. Wálter en el prefacio de la relación del Viaje de Anson.

Volviendo el discurso á lo demás que se sigue en el capítulo de su instrucción, se viene á los ojos del conocimiento y de la consideración que no es historia ni relación histórica, como la llama, sino libelo difamatorio contra las dos naciones, y ofensivo á las Reales personas de sus Soberanos; porque le faltan los tres requisitos más esenciales en el historiador, que son la indiferencia, la verdad y el desinterés, para que la obra sea como quería el Maestro de la elocuencia en la epístola que escribió á Lentulo de los acontecimientos de su consulado: testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida y nuncia de los siglos pretéritos y presentes á la posteridad.

El autor del viaje del Almirante Anson al torno del mundo, practicó todo lo contrario. En cuanto á la indiferencia, hablando de nuestra Nación española (gloriosa por todos los siglos en las cuatro partes del mundo), la trata ignominiosamente, con los dicterios de tirana, cruel y ambiciosa; defectos que le dictaron las pasiones de la emulación, de la envidia y del odio á los españoles. En cuanto á lo segundo de la verdad, le supuso á aquel gran Monarca de la Francia el señor Luis XIV, en el párrafo de su prefacio, lo que no cupo ni pudo caber en el tiempo, según los hechos y las fechas con que le llevamos convencido: y á la Geografía, en las costas que median entre el Cabo de San Antonio á la boca del Río de la Plata, y el de las Vírgenes á la entrada del estrecho de Magallanes, la levanta el falso testimonio de montes, ríos, pescados, aves y rastros de poblaciones que no hay, ni señal de que las hubiese habido nunca, como lo reconoció después el capitán de navío don Joaquín de Olivares, comisionado de S. M. á este fin con la fragata San Antonio el año de 1745, que actuó la diligencia por sí y con sujetos hábiles y pilotos prácticos, haciendo el más prolijo, puntual y verdadero exámen que cabe en el discurso de cuatro meses, desde el día 5 de abril del siguiente de 1746 en el espacio de 500 leguas de navegacion, por un mar vario é incierto y unas costas ignoradas, hasta descubrir y reconocer el desengaño de la ficción, confirmando los que naturalmente correspondían á la dirección y precisión del viaje de Anson á la ida con el empeño de doblar el Cabo de Horno y entrar á la mar del Sur con su escuadra antes que Pizarro con la suya; y á la vuelta por las islas del Asia y Cabo de Buena Esperanza. No pudo, por tanto, tener lugar para reconocer costas y puertos, y hacer observaciones y correcciones de longitudes y latitudes para demarcar verdaderas situaciones: y si se dirigió por los dichos de los prisioneros y papeles, cartas, diarios y derroteros que cogió en las presas que hizo en la mar del Sur, se expuso á errar (como erró), porque los unos, para no experimentar las vejaciones del maltrato y ver si pueden lograr las ocasiones de hacer fugas, les fingen Paraísos que no hay y seguros acaecimientos que no pueden suceder; y los otros contienen tantas diferencias en sus relaciones, descripciones y medidas de distancias, como lo estamos viendo en tantos ejemplares de pluma y aun de lámina, en que es muy singular con el cotejo la concordancia de un autor con otro. Por lo que mira á la tercera y última circunstancia del desinterés, lleva por norte la ambición de hacer propia la navegación de aquellos mares, establecer y fundar colonias en ajenos dominios, introducir extraños comercios, conjurar los pueblos á la sublevación, todo á fin de descubrir tesoros que imagina ocultos y atraerlos para su Reino. Y suponiendo de mala inteligencia con los españoles á los indios de Chile, y específicamente á los de Arauco, pueblos belicosos y dificultosos de separarse de las bárbaras costumbres de su antigua gentilidad, propone el arbitrio de fundarse y poblarse cerca de nuestros establecimientos, para perturbar el dominio de los españoles después de una prescripción de doscientos treinta años de posesión, á costa de mucha sangre y de los tesoros del Real Patrimonio para reducirlos á cristiandad y policía, y por el medio de esta contiguidad introducir trato y comercio con aquellos naturales, darles auxilios y armas para sublevarse, y vengarse de los que llama sus tiranos, recobrar su libertad y extraerse para siempre del odioso yugo de esta nación; con la presunción y esperanza de que recobrada la libertad de su barbarie, les sea más gustoso el comercio con los ingleses que con los españoles, y les descubran el oro de las minas que presume pueden tener ocultas desde el tiempo de su conquista, y formar una población tan considerable á la Inglaterra, que la produzca los tesoros que antes la Casa de Austria y después la de Borbón han prodigado, para llegar al pernicioso designio de la Monarquía universal.

Por estos ilícitos é irregulares medios persuade á sentar una perpetua guerra, dividida en dos con los españoles; la primera de invasiones y hostilidades, con la inmediación y cualquier leve motivo de conveniencia ó pretexto de poca sustancia para las ocasiones de rompimiento; y la segunda en tiempo de paz, sobre los intereses Reales y comunes de la Monarquía, con las introducciones de los contrabandos, en perjuicio de los comercios de España en sus propios dominios; verificando de este modo el dicho de su Rey Carlos II, de que los ingleses nunca podían tener paz con los españoles en las Indias. Partiendo de este concepto y de la natural pasión del odio á los españoles, tiene por indiferencia la ignominia con que habla de toda la Nación, tratándola de tirana, cruel y ambiciosa, y por verdad las invenciones contra aquel gran Monarca de la Francia, el señor Luis XIV. Falta al decoro y al respeto de las dos régias,

heróicas augustas familias más desinteresadas y menos ambiciosas del orbe, tratándolas como al común de la nación española y atribuyéndolas siniestramente y con evidente injusticia lo que á renglón seguido confiesa de sus mismos Príncipes; refiriendo de su Reina Isabel y del mismo Rey Carlos II las expediciones que hicieron con el mismo fin en sus respectivos tiempos: la primera con Francisco Drak el año 1577, y el segundo la de Juan de Narborough y Carlos Enrique Clerk el año de 1670. Pero omite las demás, que pueden parecer olvido y es más regular que fuese descuido con cuidado; porque calla las de la misma Reina con Tomás Candish el año de 1587, con Ricardo Aquines el de 1593, con Oliverio Nort el de 1600, y con Jorge Spilberg el de 1615; y la del Rey Carlos II con Guillermo Fztén, enviado y comisionado por el Gobernador y Ministros de Jamaica, en virtud de órdenes de su corte, para sondar las costas, demarcar los puertos y levantar planos de las plazas el mismo año de 1670, que lo practicó como ingeniero sin hacer alguna otra operación como corsario. Los sucesores de aquellos Reyes continuaron después los mismos fomentos y auxilios á los otros particulares que llamaban aventureros, y lo eran sólo en el nombre, y piratas en la profesión y en las operaciones para las costas de los dos mares del Norte y del Sur, como lo llevamos individualmente especificado en las cronologías de nuestro Aviso HISTÓRICO, hasta los fines del siglo pasado, en que la coligación de las demás potencias, aliadas contra la unión de las dos Coronas, quería que se dividiesen y repartiesen los dominios de la España entre todas, y Guillermo III sólo se apropiaba para sí el general comercio de las Indias occidentales.

Esta sí que era ambición más adecuada que las que siniestramente supone de las dos soberanas familias de

Borbón y de Austria, para aspirar al pernicioso designio de la Monarquía universal!

Año de 1756.—Desde el de 1748 respiraba la Europa, después de las guerras de cuasi medio siglo, en el tratado de la paz de Aquisgrán, cuando sobre posesiones y términos de Estados se encendieron otras dos: la una entre la serenísima señora Emperatriz Reina de Hungría y el Rey de Prusia, y la otra entre la Francia y la Inglaterra. En esta última, la solicitud de ambas competidoras, cada una de por sí, se dirigía á que el Sr. D. Fernando tomase su partido; mas este Monarca, sin embargo de que para el uno le impelían los vínculos de la sangre y de la unión de las Coronas, y para el otro una influencia muy poderosa, continua é inseparable, prevaleciendo en su Real ánimo la pacífica condición del genio, eligió el partido de la neutralidad; diciendo quería y deseaba que sus Reinos y sus vasallos descansasen de los trabajos, gastos y fatigas de tan continuadas guerras como las que habían tenido desde el principio del siglo, y que gozasen sosiego y tranquilidad para atender al cuidado de sus efectos, al adelantamiento de sus fábricas y manufacturas, y al giro y curso de sus intereses y comercios, como frutos de la paz que les había concertado para su general provecho y comunes utilidades; y aunque nunca cesaron las más activas y repetidas instancias de ambas potencias para que desistiese de este dictamen, ninguna fué eficaz para conseguirlo, y perseveró en él tan constante, que le observó todo el tiempo de su reinado y de su vida hasta su muerte.

Año DE 1759.—En la regular costumbre que tiene la Casa Real de repartir las cuatro estaciones del año en los sitios de las inmediaciones á esta villa, principal asiento de su corte y residencia del Gobierno y de los Tribunales, pasaron SS. MM. en la primavera del año antecedente

de 1758 al de Aranjuez, donde la señora Reina D.ª María Bárbara de Portugal adoleció de un accidente y afecto al pecho de que falleció el día 27 de agosto, y siendo corto espacio para divertir de la memoria del Rey los recuerdos de tan sensible golpe, por dictamen y consejo de su hermano el serenísimo señor Infante D. Luis, se pasó el mismo día al palacio de Villaviciosa, propio del otro serenísimo señor hermano D. Felipe, Duque de Parma, Plasencia y Guastala. Pero como los sentimientos que se fijan en la imaginación, aunque mude de lugar el que los padece, los lleva siempre consigo, no pudo S. M. apartar de la aprehensión el suyo. Preocupóse de una profunda melancolía que alteró todas las diarias y atemperadas distribuciones de su régimen, descaeciendo en tan extrema debilidad, que por espacio de once meses y diez días se hizo habitual, y en sus Reinos y vasallos de dentro y fuera de la corte naturaleza el cuidado, costumbre el temor y continuos el desvelo y el susto; ocupando todo este tiempo las religiones, monasterios y tribunales los clamores, votos y rogativas por la salud de su amado Príncipe, hasta el día 10 de agosto de este año á la madrugada, en que respiró el último aliento y rindió el espíritu á su criador; dejando oscurecidos los deseos y las esperanzas que se tenían en la edad, condición y temperamento natural del Rey. Estas circunstancias hicieron más sensible el dolor de su falta, y sólo pudo ser consuelo en ella la sucesión del señor D. Cárlos, Rey de las Dos Sicilias (que Dios guarde y prospere), verdadero tercero de este nombre en la cronología de nuestros Reyes Católicos, á quien inmediatamente se le aprestó y envió una escuadra de veinticinco navíos de guerra al comando del General Marqués de la Victoria (1), para el trasporte de S. M. y el de

⁽¹⁾ D. Juan José Navarro, Marqués de la Victoria, nació en Mesina

su Real familia á estos Reinos. Por los contrarios vientos tardó la escuadra más de un mes en llegar á Nápoles; pero habiendo permanecido por el mismo rumbo los tiempos, que antes habían sido adversos á la ida, para la brevedad del viaje fueron tan favorables á la vuelta, que en ocho días de navegación aportó el 14 de octubre á Barcelona, y des-

el 30 de noviembre de 1687, donde su padre, D. Ignacio Navarro, casado con una noble señora siciliana, servía el cargo de capitán del Tercio Viejo de la Mar de Nápoles. Á los once años sentó plaza de soldado el niño Navarro en el Tercio de su padre y muy pronto tuvo que asistir á la guerra, con motivo de la declarada por la sucesión de D. Felipe V al trono de España, así en Italia como en nuestra Nación; encontrándose en el socorro de Orán, donde fué cautivado su padre, que luego murió en Argel; en el sitio de Alicante, que con el empleo de ingeniero voló aquel castillo, y en otras acciones no menos nombradas.

Siendo ya capitán, cuando se reformaron los Tercios Viejos de la Armada, pasó de alférez á la compañía de Guardias marinas, donde enseñó matemáticas, y publicó varias importantes obras; ascendido á capitán de fragata, se le confió el mando del San Fernando, destinado á la América; á su regreso estuvo en la expedición á Orán; ascendido á jefe de escuadra, recorrió las costas de España, haciendo algunas presas á los ingleses, y unida la escuadra españo a á la francesa, sostuvo la del mando de D. Juan José Navarro el gloriosísimo combate de febrero de 1744, frente de las islas Hieres. El valeroso é inteligente marino fué ascendido por tan brillante hecho á Teniente general, agraciado con el título de Marqués de la Victoria, y poco después nombrado General del departamento de Cartagena y luego del de Cádiz, donde, entre otros libros, terminó su Gran Diccionario de arquitectura naval.

En agosto de 1759 organizó y mandó la escuadra enviada á Nápoles para traer á España á D. Carlos III, heredero del trono de España, por muerte de su hermano D. Fernando VI; desempeñó luego otras varias comisiones, y después de llenar el mundo con su fama como hombre de ciencia, excelente marino, dibujante sin rival y caballero intachable, murió en la isla de León el 5 de febrero de 1772, á la avanzada edad de ochenta y cuatro años. (V. Almanaque marítimo, publicado por D. Cesáreo Fernández Duro, en el de LA ILUSTRACIÓN para el año de 1881, pág. 18.)

de allí, haciendo tránsito por Zaragoza, capital del Reino de Aragón, llegó á Madrid y al Palacio del Buen Retiro, el día 9 de diciembre de este mismo año.

Comento geográfico é histórico

Año de 1761.—Continuaban en la Alemania y en los confines de la América Septentrional las disputas de las dos guerras, entre la serenísima señora Emperatriz de Hungría y el Rey de Prusia, y la Francia con la Inglaterra, como lo dejamos insinuado. Las dos últimas renovaron con S. M. las mismas instancias que habían practicado con su antecesor para que tomase uno de los dos partidos: el de la Francia, con las mismas razones que había expuesto antes; pero el de Inglaterra, á quien le faltaba el auxilio que favoreciese la suya, y se le añadía el reparo y la experiencia de que durante la neutralidad del Sr. D. Fernando y debajo de las seguridades de la paz, había practicado en las Indias el vicio y abuso del trato ilícito como en el tiempo de la guerra, le obstaban estas dos objeciones y le impedían justamente al Ministro inglés esforzar su pretensión con algún fundamento legal y verdadero. Lo hizo, empero, con tan diverso modo de arrogancia, envuelta en amenazas de rompimiento, que era una clara y abierta provocación, á que no correspondía otra respuesta que la declaración por el partido de la Francia, ratificando aquella alta disposición del universal gobierno de todas las causas, en la unión de las dos coronas desde el principio del siglo. Así se ejecutó, y lo hizo notorio al público, en el capítulo de Madrid, la Gaceta del día 15 de diciembre de este año; y con extraordinario proveimiento, y la forzosa consideración de prevenir los puertos y las plazas de sus dominios en la Europa, se dieron todas las regulares disposiciones conducentes á este fin.

Comunicáronse las mismas prevenciones á la América, generalmente, y con más especiales providencias y particulares encargos á los Gobernadores de los tres más princi-